

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 4, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6 y 7 de julio de 2005.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José González Hernández
5. Sra. Grace Napolitano Matta
6. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
7. Sr. Miguel Rodríguez Vega
8. Sr. Wilfredo Rosa Santory
9. Sr. Joel Rosario Santiago
10. Sr. Daniel Santiago Rojas
11. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

1. Sr. Willie A. Rosario Arroyo


AUSENTE:

1. Sra. Juana C. González Irizarry
2. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas

ABSTENIDOS:

1. Sr. José M. Hernández Hernández
2. Sr. Efraín Meléndez Arroyo

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 91
Resolución Núm. 4

Serie 2004-05
Serie 2005-06

Presentado por: Francisco Díaz Jaime

PRONUNCIAMIENTO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, SOBRE EL REFERENDUM DEL SISTEMA CAMERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A CELEBRARSE EL DÍA 10 DE JULIO DE 2005, EXHORTANDO A LOS ELECTORES DE ESTA MUNICIPALIDAD A PARTICIPAR EN EL MISMO Y VOTAR A FAVOR DEL SISTEMA UNICAMERAL.

Por Cuanto: Dispone el Artículo 5.009 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, que “los acuerdos internos de la Legislatura se harán constar en resoluciones y, en todo lo que sea aplicable, se ajustarán al procedimiento establecido en esta ley para la aprobación de ordenanzas y resoluciones. Las resoluciones sobre asuntos internos de la Legislatura serán efectivas y válidas una vez firmadas por el Presidente de ésta.”

Por Cuanto: El 10 de julio de 2005, se celebrará un referéndum para que el país exprese su sentir en torno a mantener un sistema bicameral o la preferencia de establecer un sistema legislativo unicameral.

Por Cuanto: Es necesario e importante que el pueblo se manifieste y participe en la determinación de qué tipo de Asamblea Legislativa debemos tener.

Por Cuanto: Entidades académicas de prestigio como la Escuela Graduada de Administración Pública de la U.P.R., Comisiones Especiales del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, así como otras instituciones profesionales y académicas privadas – luego de realizar estudios serios y objetivos sobre el tema- han concluido y manifestado que el sistema unicameral es el más beneficioso y afín a nuestra realidad de pueblo.

Por Cuanto: En las últimas décadas se ha evidenciado que el sistema bicameral no responde a los mejores intereses de Puerto Rico y nuestra ciudadanía, cada día más, expresa su indignación y descontento con dicho sistema.

Por Cuanto: Una asamblea legislativa unicameral hará posible entre otros aspectos positivos:

- a. Agilizar y proveer mayor eficacia en el proceso legislativo al eliminarse la duplicidad de trabajo y esfuerzo que conlleva el sistema de dos cámaras.
- b. Ahorro en el gasto de dinero público.
- c. Mejor fiscalización de los ciudadanos a los legisladores, toda vez que no se diluyen en dos cámaras.

Por Tanto: **Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Exhortar a todo elector cualificado de la Municipalidad de Humacao a participar en el Referéndum del Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a celebrarse el día 10 de julio de 2005 y a expresar, con su voto, su más firme apoyo al sistema unicameral.

Sección 2: Esta resolución será efectiva una vez aprobada y firmada por el Presidente.

Sección 3: El Secretario notificará de inmediato copia de esta resolución a las siguientes personas: Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, señores Presidentes de la Cámara de Representantes y del Senado y señores Portavoces de los partidos políticos en la Asamblea Legislativa.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2005.


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Luis M. Castro Díaz
Secretario